MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 959/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 755 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MSPyBS - UOC N° 01 NIVEL CENTRAL" - ID N° 322.529.----------

Asunción, 11 de octubre de 2017

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MSPyBS - UOC N° 01 NIVEL CENTRAL" - ID N° 322.529,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de rectificación surge a raíz de la **Nota DNCP/DNC N° 22.883 de fecha 11 de agosto de 2017,** por la cual luego del análisis de las documentaciones respaldatorias de la adjudicación, se realizaron ciertas observaciones que deben ser subsanadas para continuar con los trámites administrativos de rigor.

Que, mediante **Informe de Rectificación de fecha 20 de setiembre de 2017,** los miembros del Comité de Evaluación han procedido a la corrección de cada uno de los puntos observados mediante la Nota arriba mencionada, afectando los montos totales adjudicados a las firmas ANDRÉS H. ARCE S.A. y DENTAL GUARANÍ S.A. y en consecuencia, el monto total de adjudicación de la presente contratación, los cuales se encuentran plasmados en el citado informe.

Que, las modificaciones de los montos fueron realizados en el marco del **Artículo 42. Ajuste de Precio Cotizado y Artículo 43. Disconformidades, errores u omisiones, del Decreto N° 1107/2014 - "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/2008 y 5517/2010".**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. N° 959/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 755 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MSPyBS – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL" – ID N° 322.529.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 755 de fecha 16 de agosto de 2017,** el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MSPyBS – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL" – ID N° 322.529, de acuerdo al siguiente resumen:

Nº	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUD. (IVA INCLUIDO)
1	ANDRES H. ARCE S.A.	25, 48	32.317.000
2	DENTOPAR	27, 43	3.318.000
3	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	18, 19, 22, 26, 31, 32, 33, 45, 52	668.010.000
4	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	30	285.000.000
5	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	20	39.000.000
6	DENTAL GUARANI S.A.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	3.647.560.000
			4.675.205.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Cuatro mil seiscientos setenta y cinco millones doscientos cinco mil. IVA INCLUIDO.----------

Artículo 2° Aprobar la suscripción de las Adendas a los contratos firmados en el marco de la presente Licitación Pública Nacional, en las cuales se establezca lo resuelto en el Artículo 1° de la esta Resolución.-

Artículo 3° Determinar que las Adendas a ser suscriptas con las firmas adjudicadas sean refrendadas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 755 de fecha 16 de agosto de 2017.

Resolución D.G.O.C. N° 959/2017.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 755 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 32/2017 - "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MSPyBS - UOC N° 01 NIVEL CENTRAL" - ID N° 322.529.----------

Artículo 5° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones